

Disposición 1457/2005

La Plata, 28 de julio de 2005

VISTO la necesidad de arbitrar una nueva metodología para el levantamiento de interdicciones y/o restricciones de planos aprobados, que sean solicitadas ante el Departamento Fiscalización Parcelaria de la Dirección de Geodesia, con el objetivo de descentralizar trámites que realiza el Estado, y

CONSIDERANDO:

Que la implementación que se propone tiende a agilizar el logro del objetivo reduciendo los tiempos de gestión;

Que la posibilidad de verificar in situ, en un tiempo acorde por parte de la Autoridad de Aplicación la veracidad de los informes que se aportan, hace necesario delegar en profesionales habilitados dicha responsabilidad;

Que el establecimiento de un circuito administrativo que cuente con la activa participación de un profesional habilitado a tal efecto, redundará en la celeridad del tráfico inmobiliario y la producción;

Que teniendo en consideración la propuesta presentada, la Comisión Coordinadora Permanente integrada por las Direcciones de Geodesia, Registro de la Propiedad y Catastro Territorial (Decreto 10.102/57) ha prestado conformidad a la presente de acuerdo al Acta N° 41/81 de la C.C.P;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE GEODESIA
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Establecer que en los expedientes generados por pedidos de particulares cuyo objetivo sea el levantamiento de interdicciones y/o restricciones, deberán contar obligatoriamente a partir de la vigencia de la presente norma, con la actuación de un profesional habilitado para el ejercicio de la agrimensura.

ARTÍCULO 2°. Todo levantamiento de interdicciones y/o restricciones a realizarse sobre un plano aprobado por la Dirección de Geodesia en las condiciones que establece el Art. 1º, se ajustará a lo establecido seguidamente:

El profesional actuante presentará ante el Departamento Fiscalización Parcelaria la siguiente documentación:

a - Nota de Presentación conforme a la planilla indicada como Anexo I: "Nota de Presentación para Solicitud de Levantamiento de Interdicciones", de la presente Disposición.

b - Copia del plano de mensura aprobado.

c - Nota de solicitud firmada por el titular de dominio, con firma certificada ante Escribano Público o Juez de Paz.

- d - Sellado correspondiente.
- e - Constancia de control de ejercicio profesional.
- f - Constancia municipal y/o informes de los Organismos pertinentes que certifiquen la ejecución de las obras de infraestructura.

ARTÍCULO 3°. A los efectos de cumplimentar lo previsto en el Art. 2° incisos e, f, el profesional deberá adjuntar las planillas indicadas como Anexo II: "Formulario M" y Anexo III: "Formulario OE" de la presente normativa.

ARTÍCULO 4°. El profesional actuante será responsable solidario por la veracidad de lo indicado en la documentación aportada.

ARTÍCULO 5°. El Departamento Fiscalización Parcelaria-contando con todos los elementos citados- formará actuación a tal efecto, dictará el pertinente acto administrativo, lo registrará, tomará nota en la tela original y notificará al iniciador del trámite al cual se le hará entrega de las copias necesarias para ser entregadas al Municipio, Dirección de Catastro Territorial, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad y restantes Organismos que tuvieren participación debiendo adjuntar el expediente iniciado constancia de dichas intervenciones.

ARTÍCULO 6°. El mecanismo instaurado por la presente será de carácter opcional, para expedientes oficiales, manteniéndose en vigencia el tradicional por medio de expediente administrativo, a partir de los treinta días de la fecha de vigencia de la presente disposición.

ARTÍCULO 7°. Regístrese, publicítese y archívese.

ANEXO I
Disposición 1457/05 DG



Nota de Presentación para Solicitud de Levantamiento de Interdicciones

Lugar de de 200...

SR.
 DIRECTOR DE GEODESIA.
 S / D.

El que suscribe, de profesión
 matrícula DNI..... constituyendo domicilio legal en
 la calle N° Piso..... Dpto./Of. de la ciudad de
 C.P..... Teléfono..... E-Mail..... solicita el
 levantamiento de interdicciones impuestas en el plano característica , a los
 inmuebles que a continuación se identifican con su nomenclatura catastral:

Partido	PARTIDO (en letras)					
Circunscripción	Sección	Chacra	Quinta	Fracción	Manzana	Parcela/s

Inscripción de Dominio:.....

y autorice a tramitar en el marco de la Disp. N°y Disp. 2727/04 de la Dirección de Geodesia,
 ante la Municipalidad de y/o los Organismos competentes.

Presta su conformidad con la presente solicitud el/los titulares de dominio o persona
 con poder suficiente debidamente certificado.

Lugar y Fecha

Firma del Profesional

Firma del Propietario

Importante: el profesional actuante es **responsable solidario** por la veracidad de la
 documentación aportada y la existencia de las Obras.

ANEXO II Disposición 1457/05 DG

Formulario M

Ministerio de Infraestructura,
Vivienda y Servicios Públicos
Gobierno de la Provincia
de Buenos Aires
Dirección de Geodesia

Solicitud de Levantamiento de Interdicciones

Municipalidad de

Sr. Intendente Municipal le solicito me informe sobre la
ejecución de las Obras de Infraestructura conforme a lo indicado en el rubro restricciones del plano
característica:.....
.....

Lugar, de de 200..

Firma y aclaración

La Autoridad Municipal certifica la ejecución de la/s siguiente/s Obras de Infraestructura conforme
al plano característica:.....

Observaciones:.....
.....
.....

Firma y Sello Responsable Municipal

ANEXO III
Disposición 1457/05 DG

Formulario OE



Solicitud de Levantamiento de Interdicciones

.....
Sr. le solicito me informe sobre la ejecución de las Obras
de Infraestructura, en el ámbito de su competencia, conforme a lo indicado en el rubro
restricciones del plano característica:

Lugar, de de 200.. Firma y aclaración

La Autoridad de la Dirección de certifica la ejecución de la/s siguiente/s
Obras de Infraestructura conforme al plano característica:

Observaciones
.....
.....
.....

Firma y Sello Responsable